

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los de más pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pruebe de las mismas; pero los de interés particular podrán su inserción, estableciéndose en ese caso con el Admnr. del BOLETÍN, D. Juan Ordeñez, Daoiz y Velarde, nú n. 23, 2.º, sin cuya orden é V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, Nú 1. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las previdencias judiciales á 30 céntimos linea. En los le prendadas, á 10 y en los partidores á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CONVOCATORIA

No habiéndose reunido la Excelentísima Diputación en los días 1.º y 14 del mes actual para que fué convocada, por no concurrir suficiente número de señores Diputados, he acordado convocarla de nuevo con el fin de que tenga lugar dicha sesión, para el dia 27 del que rige y hora de las doce de su mañana, en el salón de sesiones de la misma Corporación.

Santander 18 de Abril de 1896.

El Gobernador,

Antonio Baztan y Goñi.

Número 6.142

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. León Ibargüengoitia, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 13 pertenencias con el nombre de «El Complemento», de mineral de hierro, al sitio que llaman de Solices, término del lugar de Liao, Ayuntamiento de Villaesusa, que linda N. barrio de jotatan, y enquilla, S. registro «Segunda Trian». E, mina «Paquita», y O. terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la mina «Paquita», núm. 5577, y se medirán al N. 300 metros, 1.ª estaca; de esta al Norte-Norte-Este 100 metros, 2.ª estaca; de esta al Oeste-Norte-Oeste 300 metros, 3.ª estaca; de esta al Norte-Norte-Este 100 metros, 4.ª estaca; de esta al Oeste-Norte-Oeste 200 metros 5.ª estaca; de esta al Norte-Norte-Este 100 metros 6.ª estaca; de esta al Oeste-Norte-Oeste 200 metros 7.ª estaca; de esta al Sur-Sur-Oeste 300 metros, 8.ª estaca; y de esta al Este-Sur-Este 200 metros, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 8 de Abril.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Abril de 1896.

A. de Odriozola.

Número 6.143

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Félix Herrero Ceballos, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 13 pertenencias con el nombre de «Edillo», de mineral de hierro al sitio que llaman Edillo, término del lugar

de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda Norte mina «San Blas», Sur provincia de Vizcaya, Este y Oeste terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto más elevado del alto de Edillo, y se medirán al Este-Sur-Este 500 metros, 1.ª estaca; de esta al Norte-Norte-Este 100 metros, 2.ª estaca; de esta al Oeste-Norte-Oeste 300 metros, 3.ª estaca; de esta al Norte-Norte-Este 100 metros, 4.ª estaca; de esta al Oeste-Norte-Oeste 200 metros 5.ª estaca; de esta al Norte-Norte-Este 100 metros 6.ª estaca; de esta al Oeste-Norte-Oeste 200 metros 7.ª estaca; de esta al Sur-Sur-Oeste 300 metros, 8.ª estaca; y de esta al Este-Sur-Este 200 metros, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 8 de Abril.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Abril de 1896.

A. de Odriozola.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Valdeprado

Habiéndose acordado por esta Corporación municipal la provisión de la plaza de Médico titular del referido Ayuntamiento, dotada con el haber anual de quinientas pesetas, con el fin de que los que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes al señor Alcalde-Presidente del mismo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia,

advirtiendo á los solicitantes que el número de familias pobres del distrito es el de 50.

Valdeprado 11 de Abril de 1896.—Tomás Seco.

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico de este distrito, dotada con el haber anual de 300 ptas. y obligación de proveer de medicinas á 50 familias pobres del referido distrito. El Ayuntamiento y Junta municipal han acordado se anuncie al público para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, desde el en que aparezca anunciado en el «Boletín oficial» de la provincia. Valdeprado 11 de Abril de 1896.—Tomás Seco.

Ayuntamiento de Corvera

Las cuentas general del presupuesto de 1894 á 95 y el ordinario para el año económico de 1896 á 97, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y presenten dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren convenientes.

Corvera 14 de Abril de 1896.—El Alcalde, Nemesio Obeso y Carrera.

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Corvera 14 de Abril de 1896.—El Alcalde, Nemesio Obeso y Carrera.

2

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SÁNTANDER

IMPUUESTO DE MINAS

2 POR 100, SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el tercer trimestre del año económico de 1895-96, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulio de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mine- ral ex- traido.	Valor en boca de mi- na el quin- tal.	Importe Total.	Importe del 2 p ^{ta}
					Qts. ms.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
238	D. Marcelino Haro	Dá y Alba	Hierro	50 l°	20000	» 25	5000	» 100 »
618	Sres. Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Idem	52 l°	37000	» 30	11000	» 220 »
102	D. Florencio Rodriguez	La Ciega	Idem	50 l°	16000	» 25	4000	» 80 »
596	Sres. Willian B. y Compañía	Carmelina	Idem	50 l°	41396	» 25	10349	» 206 98
606	Los mismos	Nueva Trinidad	Idem	50 l°	17568	» 25	4392	» 87 84
598	Los mismos	Desengaño	Idem	50 l°	51488	» 25	12872	» 257 44
599	Los mismos	Francisca	Idem	50 l°	51680	» 25	12920	» 258 40
130	D. José Mac Lennan	Chiton 2. ^o y 5. ^o	Idem	52 l°	220000	» 30	66000	» 1320 »
213	D. Juliata Pineda	Pepita	Idem	52 l°	93000	» 20	18600	» 372 »
570	Sres. Hugh Lyle Length	Antonia	Idem	54 l°	7320	» 20	1464	» 29 28
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Idem	50 l°	437300	» 25	109325	» 2186 50
535	La misma	Industria	Idem	50 l°	14300	» 25	3575	» 71 50
300	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	35 á 36	11030	4 »	44320	» 886 40
299	La misma	San Tiburcio	Idem	35 á 36	15000	4 »	60000	» 1200 »
297	La misma	Rentería	Idem	25 á 26	11000	2 50	27500	» 550 »
295	La misma	Que será	Idem	25 á 26	13000	2 50	32500	» 650 »
401	La misma	San Félix	Idem	29 á 30	180	3 10	558	» 11 16
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	900	2 30	2070	» 41 40
411	La misma	Teresa	Idem	29 á 30	5470	3 10	16957	» 339 14
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	2970	2 30	6831	» 136 62
437	La misma	Enriqueta	Idem	29 á 30	2540	3 10	7874	» 157 48
422	La misma	Buenita	Idem	29 á 30	90	3 10	279	» 5 58
409	La misma	San Bartolomé	Idem	29 á 30	250	3 10	775	» 15 50
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	300	2 30	690	» 13 80
406	La misma	Magdalena	Idem	29 á 30	50	3 10	155	» 3 10
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	600	2 30	1380	» 27 60
415	La misma	Dulcinea	Idem	25 á 26	220	2 30	506	» 10 12
444	La misma	Toquilla	Idem	25 á 26	50	2 30	115	» 2 30
731	La misma	Primera	Idem	29 á 30	1870	3 10	5797	» 115 94
419	La misma	Clara	Idem	29 á 30	780	3 10	2418	» 48 36
153	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 l°	16081	2 50	40202	» 804 50
18	Sociedad Chávarri Billefroid y Compañía	Maria	Idem	»	46500	» »	12150	» 243 »
1257	D. Carlos Castañeda	Flora	Idem	»	20	4 »	80	» 1 60
TOTAL							522654 50	10453 54

Santander 17 de Abril de 1896.

El Delegado de Hacienda:

R. DE ORELLANA.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS A CORTES

Don Antonino Peira y Fernandez Fontecha, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Certifico. En cumplimiento del artículo 54 de la ley Electoral, que segun datos obrantes en esta Junta, el resultado del escrutinio en las Secciones que á continuacion se expresan ha sido el siguiente:

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE SANTANDER.

Ayuntamientos	Distritos	Sección	CANDIDATOS.—SEÑORES		
			D. Emilio de Alvear y Pedraja	D. José María Viesca	D. Ramón Fernández Montorio
			Votos	Votos	Votos
Los Corrales	1. ^o	1. ^a	166	90	204
"	2. ^o	2. ^a	150	70	182
Beocín	2. ^o	2. ^a	56	200	176
S. F. de Buelna	1. ^o	1. ^a	73	124	111
"	2. ^o	2. ^a	76	126	114
Camargo	1. ^o	1. ^a	258	258	232
"	2. ^o	2. ^a	292	292	268
S. de Reinosa	2. ^o	2. ^a	70	70	66
Corvera	1. ^o	1. ^a	308	238	100
"	2. ^o	2. ^a	292	270	200
S. R. Riomiera	Unico	U ^a	"	300	300
Liérganes	1. ^o	1. ^a	162	164	162
"	2. ^o	2. ^a	104	105	104

DISTRITO ELECTORAL DE CABUÉRNIGA

Ayuntamientos	Distritos	Sección	CANDIDATOS.—SEÑORES	
			D. José de Garnica	D. Santiago Lopez
			Votos	Votos
Alfoz de Lloredo	1. ^o	1. ^a	71	177

DISTRITO ELECTORAL DE LAREDO

Ayuntamientos	Distrito	Sección	CANDIDATO	
			D. Manuel de Eguilior	Votos
Noja	Unico	Unica	82	469
Santoña		1. ^a	1. ^a	

Y para que conste y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 54 citado, se publica la presente en el «Boletín oficial».

Santander 17 de Abril de 1896.—Antonino Peira.—V.^o B.^o: El Presidente, Francisco Sainz Trápaga.

RECTIFICACIONES

Circunscripción de Santander

En el «Boletín» correspondiente al dia 15 del corriente, al publicar el resultado de las elecciones ultimamente verificadas, se padecieron los errores siguientes:

Arenas, Sección 2.^a, aparece D. José María de la Viesca, con 105 votos en vez de 165 que son los obtenidos por el mismo.

Pelanco, Sección 1.^a, aparece D. Emilio de Alvear, con 106 votos en vez de 56.

Puente-Viesgo, Sección 2.^a, aparece D. José María de la Viesca, con 172 votos en vez de 162.

Medio Cudeyo, Sección 2.^a, aparece D. Emilio de Alvear, con 190 votos en vez de 198.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Santander 18 de Abril de 1896.—El Presidente, Francisco Sainz Trápaga.—El Secretario, A. Peira.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador, fecha 8 del corriente, y mediante haber sido subastadas tres veces sin resultado por la Delegación de Hacienda, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889 y 7.^o de la especial de 1.^o de Agosto del mismo año, ha sido declarado franco y registrable el terreno ocupado por las minas que se expresan en la siguiente relación.

Nº expediente	Nombre de las minas
5254	Juan José
5324	26 de Setiembre
4521	El Angel
4763	Fermina Gregoria
4473	Mariandrés
5219	Elisa
5294	Prevencion
3990	Emerita
4024	Nuestra Señora del Carmen
5118	San Vicente
4186	Manolita
4273	Vecina
4200	Emeterio
4444	Por si acaso
4441	Demasiá à Emeterio
4416	Guasona
5168	La Regadera
4086	Pepe
4087	Trinidad
4701	Despreciada
428	Adorina
4956	Sorpresa
5406	Perseverancia
4264	San José
4266	San Buenaventura
5021	Marcelina
4368	Hilario
4731	La Virgen del Pilar
3725	Ana y María
5110	Santoña
5087	Ana y María
5258	Esperanza
5259	Felisa
5144	Dos primos
4052	Alejandrita
sin n°	Desengaño
Id.	Clarita
Id.	Milagros
Id.	Campurriana
Id.	Constancia
Id.	La Caba
4451	Elena
4588	Santa Isabel
5052	Nuestra Señora de la Esperanza
5205	Anita
5229	2. ^a Anita
5401	Domingo
4063	Trinidad
5014	Marichu
5013	San Fulgencio

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 13 de Abril de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odirozola.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Per haberse hallado causando daños en las riachuelas comunes del pueblo de Entrambasaguas, ha sido prendada y puesta en custodia en referido pueblo, una yegua de pelo castaño, cerrada, como de cinco cuartas de alzada, con una estrella en la fren-

te y el morro ablanulado y despuertas las dos orejas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño y se presente á recogerla antes del dia doce de Mayo próximo, previo pago de daños y gastos originados; pero de lo contrario en dicho dia doce de Mayo del corriente año se venderá pública subasta para con su importe satisfacerlos.

Entrambasaguas 11 de Abril de 1896.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Anievas

En el pueblo de Villasuso, se ha en custodia por haber causado daños en la vega común, un potro de señas siguientes: Edad dos ó tres años, color ceniciento, con una estrella en la frente, de bastante alzada. Lo que se pone en conocimiento del público para que su dueño pase á recogerlo del Alcalde de barrio de indicado pueblo en el término de veinte días, de su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, pasado este plazo se rematará en su pública subasta.

Anievas 11 de Abril de 1896.—El Alcalde, Pantaleón Díaz Terán.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber á Isidro Revet y Ontañón, ausente en ignorado paradero, que por providencia de ayer se mando poner en su manifiesto á las partes en la Escuela del Actuario que refrenda, dentro de ocho días las operaciones divisorias del caudal relicto de su herencia madre doña Luisa Ontañón Maza, en las cuales es interesado, fin de que en el expresado término á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, pueda hacer oposición aquellas; bajo apercibimiento de no verificarlo se aprobarán y mandarán protocolar.

Dado en Laredo á quince de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Baldomero Saez Sanchez.—De orden de su señoría: Aute mí, Sergio Coca.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

COMPAGNIA CÓMICO-DRAMATICA

dirigida por

D. WENCESLAO BU

Fusión para el sábado 18 de Abril

12.^a de abono.

1.^o Sinfonia por el sexteto.
2.^o Segunda representación magnífico drama en tres actos, de Félix y Codina, titulado:

MARÍA DEL CARMEN

▲ las ocho y media.

Entrada general 1 peseta.

Entrambasaguas	
Mazas en Cesto	
Herrerías	
Las Rozas	
Los Tejos	
Lamason	
Luena	
Mazcuerras	
Miera	
Miengo	
Neja	
Potes	
Pelaciones	
Pesquera	
Pesaguero	
Peñarrubia	
Reocín	
Rionansa	
Riotuerto	
Ruente	
Puente-Viesgo	
Ruiloba	
Santiurde de Reinosa	
San Pedro del Romeral	
Solérzano	
Suances	
San Felices de Buelna	
San Miguel de Aguayo	
Santiurde de Toranzo	
Santona	
San Vicente de la Barquera	
Udías	
Valderredible	
Villaescusa	
Villaverde de Trucios	
Voto	
Val de San Vicente	
Vega de Liébana	
Villafufre	
Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se deta- llan por anuncios de prendadas de ganados y de suestas, asentados en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1894 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.	
Folaciones	7 45
Potes	4 50
Reocín	12 60
Riotuerto	3 70
Ruente	17 40
Ruiloba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 68
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	1 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	8 71
Villacarriero	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucios	2 70
Solérzano	7 70
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 50
San Miguel de Aguayo	31 91
Desde Enero á Diciembre de 1892	
Arenas	10 80
Campoo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanad Campoo de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Mazcuerras	13 20
Miera	6 60
Peñarrubia	1 80
Puente-Viesgo	2 30
Reocín	7 30
Riotuerto	3 40
Ruente	9 20
San Miguel de Aguayo	4 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40
Desde Enero á Diciembre de 1893	
Arenas	8 50
Campoo de Yuso	2 50

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DEL ASTILLERO.

TERCER TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del tercer trimestre del año económico arriba citado de 1895-96, que
rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y
pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Ptos. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	940 13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6268 74
Cargo	7208 87
Data por pagos verificados en igual trimestre	7175 ▶
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	38 22

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1 Propios		» 190 »	190 »
2 Montes		» 202 »	699 50
3 Impuestos	497 »		
4 Beneficencia		» »	»
5 Instrucción pública		» »	»
6 Corrección pública		» »	»
7 Extraordinarios	733 30	12 »	745 30
8 Ampliación		» »	»
9 Resultados		» »	»
10 Recursos á cubrir el déficit	9892 23	5864 24	15756 47
11 Reintegros		» »	»
12 Cuenta de contribuciones		» »	»
13 Id. de ensanche de población		» »	»
Cargo	11122 53	6268 74	17391 27
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	2490 42	1565 85	4056 27
2 Policía de Seguridad	23 »	15 32	38 32
3 Policía urbana	129 60	» »	129 60
4 Instrucción pública	504 48	200 85	705 33
5 Beneficencia	» »	» »	»
6 Obras públicas	2245 05	420 70	2665 75
7 Corrección pública	» »	183 43	183 43
8 Montes	» »	» »	»
9 Cargas	4211 70	3514 50	7726 20
10 Obras de nueva construcción	» »	» »	»
11 Imprevistos	578 15	1275 »	1853 15
12 Ampliación		» »	»
13 Resultados		» »	»
14 Devoluciones		» »	»
15 Cuenta de contribuciones		» »	»
16 Id. de ensanche de población		» »	»
Data	10182 40	7175 65	17358 05

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros
de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á
la cuenta general definitiva del ejercicio.

Astillero 31 de Marzo de 1896.—El Depositario, Manuel Lasa.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asie-
tos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Astillero 31 de Marzo de 1896.—El Regidor Interventor, José Quintana.—

V. B.: El Alcalde, Angel Diaz.—El Secretario, J. Taja.